



EXENTO

DECRETO N° **3425** / 2013

ARICA, 01 de Abril de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de INJURO QUISPE IRMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

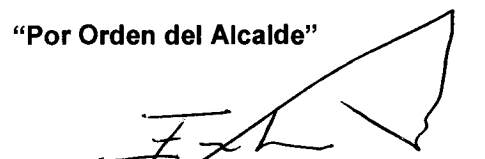
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10675				
Actividad Económica	VENTA DE COMIDA Y SANDWICH PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	MAIPU 115 LOCALES 88-89-90				
Nombre del Contribuyente	INJURO QUISPE IRMA				
Rut	22598225-2				
Dirección Particular	MAIPU 115				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/04/2013	Otorgación N°	6-10675	Fecha	01/04/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 JUAN CORTES SOLIS  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (s)



  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/JCS/MGP/EPV/srr